|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Naciones Unidas** |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **IPBES**/10/1/Add.1 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A logo with black text  Description automatically generated  | **Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general 31 de mayo de 2023 Español Original: inglés |

|  |  |
| --- | --- |
| **Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** **Décimo período de sesiones** Bonn (Alemania), 28 de agosto a 2 de septiembre de 2023 Tema 2 a) del programa provisional[[1]](#footnote-2)**Cuestiones de organización: aprobación del programa y organización de los trabajos** |  |

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se celebrará en Bonn (Alemania), auspiciado por los Estados Unidos de América, del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2023. El período de sesiones se inaugurará el lunes 28 de agosto a las 10.00 horas.
2. Se prevé que las palabras de bienvenida estén a cargo de la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva de la IPBES; un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, quien hará uso de la palabra también en nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; y representantes de los Gobiernos de los Estados Unidos de América y Alemania.
3. El 27 de agosto de 2023 se celebrarán consultas regionales y el día de los interesados.

Tema 2

Cuestiones de organización

1. El Reglamento del Plenario de la Plataforma, aprobado por el Plenario en su decisión IPBES‑1/1 y enmendado en su decisión IPBES-2/1, regirá la labor del décimo período de sesiones del Plenario.

 a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El Plenario tal vez deseará aprobar el programa sobre la base del programa provisional (IPBES/10/1).
2. La reunión se celebrará de modo presencial en Bonn (Alemania). Los miembros de las delegaciones debidamente registrados podrán participar en las deliberaciones en línea. Sin embargo, las intervenciones en línea solo estarán disponibles en inglés y no se interpretarán a los otros cinco idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
3. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, el Plenario tal vez deseara establecer grupos de trabajo y grupos de contacto para debatir asuntos específicos.
4. El Plenario tal vez deseará establecer un grupo de trabajo (grupo de trabajo I) para examinar bajo el tema 7 (evaluación de los conocimientos), el subtema 7 a) (evaluación temática de las especies exóticas invasoras), y otro grupo de trabajo (grupo de trabajo II) para examinar el subtema 7 b) (Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), así como el tema 8 (creación de capacidad, fortalecimiento de la base de los conocimientos y apoyo a las políticas), el tema 9 (mejoramiento de la eficacia de la Plataforma) y el tema 10 (solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030). Habida cuenta de las limitaciones de tiempo, será necesario celebrar reuniones de estos dos grupos de trabajo en paralelo.
5. Se espera que los grupos de trabajo presenten un informe sobre los progresos realizados al Plenario el jueves 31 de agosto de 2023 y también un informe final el sábado 2 de septiembre de 2023.
6. El Plenario tal vez deseará establecer, conforme a la práctica de períodos de sesiones anteriores del Plenario, un grupo de contacto sobre el tema 6 (arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma).
7. En el anexo I del presente documento figura una propuesta sobre la manera en que el Plenario tal vez deseará organizar su labor y, en el anexo II, una lista de documentos del período de sesiones. La propuesta comprende la asignación de tiempo y tareas a los grupos de trabajo y de contacto que el Plenario tal vez deseará establecer.
8. Habrá interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todas las sesiones plenarias y para las reuniones del grupo de trabajo I que figuran en el anexo I. Las reuniones del grupo de trabajo II y el grupo de contacto se celebrarán en inglés únicamente.

 b) Estado de la composición de la Plataforma

1. La Presidencia de la IPBES presentará información sobre el estado de la composición de la Plataforma. Se ruega a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que se proponga ser miembro de la Plataforma que manifieste a la Secretaría su intención de serlo en una comunicación oficial de la autoridad gubernamental pertinente. Puede hacerlo, por ejemplo, a través de una carta del ministro competente del Gobierno del Estado miembro en cuestión. Las comunicaciones de las misiones permanentes o embajadas deben confirmar la aprobación del departamento gubernamental correspondiente en su capital.

 c) Elección de la Mesa

1. En su séptimo período de sesiones, celebrado en París del 29 de abril al 4 de mayo de 2019, el Plenario eligió a diez miembros de la Mesa por un período de tres años, de conformidad con el Reglamento del Plenario aprobado en la decisión IPBES-1/1 y modificado en la decisión IPBES-2/1. En su octavo período de sesiones, en la decisión IPBES-8/2, el Plenario decidió, no obstante el artículo 15 del Reglamento, que el mandato de los actuales miembros de la Mesa se prolongaría hasta la clausura del décimo período de sesiones del Plenario, y que sus sucesores serían elegidos en ese período de sesiones.
2. Por consiguiente, se invitará al Plenario a elegir en su décimo período de sesiones una nueva composición de la Mesa, compuesta por 1 presidencia, 4 vicepresidencias y otros 5 funcionarios. La presidencia y las 4 vicepresidencias serán seleccionadas teniendo en cuenta sus conocimientos científicos y técnicos. Cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas estará representada por dos miembros de la Mesa.
3. De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento, la Secretaría, mediante la notificación EM/2022/44 de 31 de octubre de 2022, invitó a los miembros de la IPBES a presentar por escrito a la Secretaría las candidaturas a la Mesa, junto con los currículos de los candidatos, a más tardar el 28 de abril de 2023. Los nombres de las personas propuestas y sus currículos recibidos hasta el 31 de mayo de 2023 pueden consultarse en el documento IPBES/10/INF/2. Todas las candidaturas recibidas, incluidas las de última hora, están disponibles en el sitio web de la IPBES: [www.ipbes.net/nomination-bureau-ipbes10-list](http://www.ipbes.net/nomination-bureau-ipbes10-list). Según el artículo 15 del Reglamento, los miembros de la Mesa pueden ser reelegidos por un mandato consecutivo.
4. El sábado 2 de septiembre de 2023, la presidencia invitará a cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas a presentar a sus dos candidatos (para ocupar la vicepresidencia o presidencia y otro funcionario) como miembros de la Mesa. La presidencia invitará al Plenario a elegir una nueva composición de la Mesa, compuesta por 1 presidencia, 4 vicepresidencias y otros 5 funcionarios.
5. En lo que respecta a la elección de la presidencia, el apartado 3 del artículo 15 establece que la Presidencia rotará entre las cinco regiones de las Naciones Unidas cada tres años sin la posibilidad de reelección.
6. De conformidad con el apartado 4 del artículo 15, cada región podrá designar suplentes, que tendrán que ser aprobados por el Plenario, para que representen a la región en las reuniones de la Mesa cuando el miembro o los miembros de la Mesa no puedan asistir.
7. La información relativa a la elección de los miembros de la Mesa figura en el documento IPBES/10/2. La información relativa a los candidatos propuestos para la elección figura en el documento IPBES/10/INF/2.

Tema 3

Admisión de observadores

1. La Presidencia de la Plataforma propondrá, en nombre de la Mesa, la lista de observadores admitidos en el décimo período de sesiones (IPBES/10/INF/3) de conformidad con la decisión adoptada por el Plenario en su 9º período de sesiones (IPBES/9/14, párr. 30) respecto de que se aplique también en su 10º período de sesiones el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del 1er período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) y aplicado en sus períodos de sesiones 2º a 9º.
2. El Plenario decidió también que, en su décimo período de sesiones, seguiría examinando el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores, que se reproduce en el anexo de la nota de la Secretaría sobre la cuestión (IPBES/10/3).

Tema 4

Credenciales de los representantes

1. Todos los Estados miembros de la Plataforma están invitados a participar plenamente en el período de sesiones. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento, cada miembro de la Plataforma estará representado por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que se estime conveniente.
2. De conformidad con el artículo 12 del Reglamento, las credenciales de los representantes de los Estados miembros de la Plataforma que asistan al período de sesiones, expedidas por o en nombre de sus Jefes de Estado o de Gobierno o sus ministros de Relaciones Exteriores en consonancia con las políticas y leyes de cada país, deberán presentarse a la Secretaría, a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la apertura del período de sesiones, si es posible. Sin esas credenciales, los representantes no podrán participar en la adopción de decisiones en el período de sesiones.
3. Los originales en papel de las credenciales deben presentarse a la Secretaría, ya sea por correo antes del 11 de agosto de 2023 o en el mostrador de inscripción antes del 29 de agosto de 2023. Asimismo, se debe presentar a más tardar el 11 de agosto una copia escaneada de las credenciales, así como otras comunicaciones que contengan los nombres de los representantes en el décimo período de sesiones del Plenario de la IPBES, por ejemplo, cartas y notas verbales, a través de la plataforma en línea en <https://ipbes.net/ipbes-10/nomination-letters-and-credentials>. Los miembros de la delegación que aprovechen la oportunidad de participar en el período de sesiones a distancia también deben estar debidamente registrados y se incluirán en las comunicaciones.
4. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento, las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma serán examinadas por la Mesa, que presentará al Plenario un informe al respecto. La Mesa informará de los resultados de su examen el lunes 28 de agosto de 2023, antes de que se adopte cualquier decisión.

Tema 5

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030

1. De conformidad con el párrafo 2 de la sección I de la decisión IPBES-8/1, sobre la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, la Secretaria Ejecutiva, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, ha elaborado, para su examen por el Plenario, un informe sobre los progresos en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 (IPBES/10/4). El informe contiene información completa sobre todos los aspectos de la ejecución del programa de trabajo.
2. Tal vez el Plenario deseará acoger con beneplácito la información que figura en el informe y los documentos conexos, con inclusión de:
	1. Información sobre los acuerdos institucionales establecidos para la prestación de apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo (IPBES/10/INF/4);
	2. Información sobre los trabajos relacionados con la evaluación de los conocimientos, incluida la preparación de la evaluación de las especies exóticas invasoras de conformidad con el párrafo 3 de la sección V de la decisión IPBES-6/1 (véase IPBES/10/INF/5); progresos en la realización de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación de los nexos) y la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador, y los avances del análisis inicial de una evaluación metodológica de la repercusión y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (evaluación de las empresas y la diversidad biológica), con arreglo a los párrafos 1 y 3 de la sección II de la decisión IPBES-8/1 y el párrafo 5 de la sección II de la decisión IPBES-9/1 (véase IPBES/10/INF/6); e información relacionada con la guía sobre la producción de evaluaciones (véase IPBES/10/INF/8);
	3. Información sobre la labor relacionada con la creación de capacidad, el fortalecimiento de la base de los conocimientos y el apoyo a las políticas (véase IPBES/10/8), que se examinará bajo el tema 8, incluidas las notas de la Secretaría sobre la información relativa a la labor relacionada con la creación de capacidad, en respuesta a la sección III de la decisión IPBES-9/1 (IPBES/10/INF/9); la labor relacionada con el fortalecimiento de la base de los conocimientos, en respuesta a la sección IV de la decisión IPBES-9/1, en particular sobre los sistemas de conocimiento indígenas y locales (IPBES/10/INF/10) y los datos y conocimientos (IPBES/10/INF/11); la labor de apoyo a las políticas, en respuesta a la sección V de la decisión IPBES-9/1, en particular, sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo (IPBES/10/INF/12) e hipótesis y modelos (IPBES/10/INF/13);
	4. Información sobre la labor relacionada con la comunicación y la participación, en particular, información sobre la aplicación de la estrategia de comunicaciones y divulgación y la estrategia de participación de los interesados, en respuesta a la decisión IPBES-7/1 (IPBES/10/INF/14 e IPBES/10/INF/15);
	5. Información sobre la labor relacionada con el aumento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/10/INF/16), que se tratará en relación con el tema 9;
	6. Información sobre la aplicación de la política sobre conflictos de intereses y los procedimientos en consonancia con la decisión IPBES-3/3, anexo II (IPBES/10/INF/17).

Tema 6

Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma

1. En respuesta a la decisión IPBES-9/3 sobre arreglos financieros y presupuestarios, se invitará al Plenario a examinar una nota de la Secretaría sobre arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma (IPBES/10/5). La nota proporciona información sobre la situación de las contribuciones en efectivo y en especie a la Plataforma, y sobre los gastos para 2022, y contiene un presupuesto revisado para 2023, un presupuesto para 2024 y un presupuesto provisional para 2025, para su examen por el Plenario. En el documento IPBES/10/INF/18 figura información pormenorizada sobre el costo de ejecución del programa de trabajo.

Tema 7

Evaluación de los conocimientos

 a) Evaluación temática de las especies exóticas invasoras

1. En el párrafo 3 de la sección V de la decisión IPBES-6/1, el Plenario aprobó la realización de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma, que se establecen en el anexo I de la decisión IPBES-3/3 y sobre la base del informe de análisis inicial, que figura en el anexo III de la decisión IPBES-4/1, después del séptimo período de sesiones del Plenario.
2. Se invitará al Plenario a examinar los capítulos del informe de evaluación para su aceptación (véase IPBES/10/INF/1) y su resumen para los encargados de la formulación de políticas (IPBES/10/6) para su aprobación. En el documento IPBES/10/INF/5 se proporciona un resumen general del proceso seguido para la elaboración de la evaluación.

 b) Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

1. En el párrafo 6 de la sección II de la decisión IPBES-9/1, el Plenario acogió con beneplácito el informe sobre los progresos realizados que figuraba en la nota de la Secretaría sobre la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPBES/9/9) y tomó nota de la recopilación de sugerencias sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la IPBES (IPBES/9/INF/26).
2. En el párrafo 7 de esa decisión el Plenario invitó a los coordinadores nacionales de la Plataforma a que colaborasen con sus homólogos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para estudiar conjuntamente posibles medios de aumentar la cooperación científica y el intercambio de información y mejorar la comprensión de los procesos, procedimientos y planes de trabajo pertinentes.
3. En el párrafo 8 de esa decisión, el Plenario reconoció el número limitado de contribuciones recibidas y contenidas en la recopilación de sugerencias a la que se hace referencia en el párrafo 4 anterior y solicitó a la Secretaria Ejecutiva que hiciese un nuevo llamamiento para recibir contribuciones, las recopilase y las presentase para que el Plenario las examinase en su décimo período de sesiones.
4. En el párrafo 9 de la misma decisión, el Plenario invitó a la Mesa de la Plataforma y su Secretaria Ejecutiva a que siguiesen estudiando con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático enfoques de cooperación y posibles actividades conjuntas entre el Grupo y la Plataforma, incluidas como parte del séptimo ciclo de evaluación del Grupo, teniendo en cuenta las opciones esbozadas en la sección II de la nota de la Secretaría sobre la labor relativa a la diversidad biológica y el cambio climático y la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPBES/8/6), así como sobre la necesidad transparencia de toda actividad, de conformidad con las decisiones del Grupo y de la Plataforma y sus respectivas políticas y procedimientos, y solicita a la Secretaria Ejecutiva que informe al Plenario en su décimo período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto.
5. En el párrafo 10 de la decisión, el Plenario alentó a los miembros de la Plataforma, los interesados pertinentes, los organismos científicos y las organizaciones de investigación a emprender el desarrollo de conocimientos y la investigación sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y el cambio climático, incluidos los efectos del cambio climático.
6. Se invitará al Plenario a tomar nota del informe sobre los progresos realizados que figura en la nota de la Secretaría sobre la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPBES/10/7) y la recopilación de nuevas sugerencias formuladas por miembros de la Plataforma sobre cuestiones temáticas o metodológicas relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático que se beneficiarían de la colaboración entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma (IPBES/10/INF/20), y a decidir sobre las medidas ulteriores, como se indica en la nota de la Secretaría.

Tema 8

 Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas

1. En la decisión IPBES-7/1, el Plenario amplió los mandatos de los equipos de tareas sobre creación de capacidad (sección III de la decisión), sobre datos y conocimientos y sobre sistemas de conocimiento indígenas y locales (sección IV) y estableció equipos de tareas sobre instrumentos de apoyo normativo y metodologías y sobre hipótesis y modelos (sección V) para la consecución de los respectivos objetivos del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030. En la misma decisión, el Plenario decidió revisar el mandato y las atribuciones de los equipos de tareas en su décimo período de sesiones.
2. En el párrafo 15 de la sección III, los párrafos 18 y 22 de la sección IV y los párrafos 25 y 28 de la sección V de la decisión IPBES-9/1, el Plenario acogió con beneplácito los progresos realizados por los equipos de tareas en la consecución de los respectivos objetivos del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030. En el caso del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, ello incluía los fundamentos del marco de futuros de la naturaleza, una herramienta flexible en apoyo de la elaboración de hipótesis y modelos sobre futuros deseables para las personas, la naturaleza y la Madre Tierra, que figuraban en el anexo VI de la decisión. En los párrafos 16 de la sección III, 20 y 23 de la sección IV y 26 y 29 de la sección V, el Plenario acogió con beneplácito los productos previstos que respaldaban los objetivos 2, 3 y 4, y los tres temas prioritarios iniciales del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030.
3. Los mandatos generales de los equipos de tareas, que se exponen en el anexo II de la decisión IPBES-7/1, prevén que, entre otras actividades, cada equipo de tareas presente un informe periódico sobre la marcha de los trabajos y, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, elabore y actualice un plan de trabajo en el que se establezcan hitos y productos previstos claros con respecto a los temas pertinentes y los objetivos del programa de trabajo de la Plataforma hasta 2030 para su examen periódico por el Plenario.
4. Se presenta información detallada sobre la labor relacionada con la creación de capacidad, el fortalecimiento de la base de los conocimientos y el apoyo a las políticas en las notas de la Secretaría sobre la labor relacionada con la creación de capacidad, en respuesta a la sección III de la decisión IPBES-9/1 (IPBES/10/INF/9); la labor relacionada con el fortalecimiento de la base de los conocimientos, en respuesta a la sección IV de la decisión IPBES-9/1, en particular sobre los sistemas de conocimiento indígenas y locales (IPBES/10/INF/10) y los datos y conocimientos (IPBES/10/INF/11); la labor de apoyo a las políticas, en respuesta a la sección V de la decisión IPBES-9/1, en particular, sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo (IPBES/10/INF/12) e hipótesis y modelos (IPBES/10/INF/13).
5. Se invitará al Plenario a examinar una estructura revisada y mandatos revisados para los equipos de tareas y planes de trabajo de la Plataforma correspondientes a los objetivos 2, 3 y 4 del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 para el período entre sesiones comprendido entre el 10º y el 11º períodos de sesiones del Plenario (2023-2024), como se expone en la nota de la Secretaría sobre la labor de creación de capacidad, fortalecimiento de los conocimientos y apoyo a las políticas (IPBES/10/8).

Tema 9

 Aumento de la eficacia de la Plataforma

1. En la decisión IPBES-7/2, el Plenario acogió con beneplácito el informe del grupo de examen relativo al examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo (IPBES/7/INF/18), la respuesta del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa (IPBES/7/INF/19) y la respuesta ofrecida por la Secretaria Ejecutiva (IPBES/7/INF/20) a ese informe. En la misma decisión, el Plenario solicitó a la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, tuviesen en cuenta las recomendaciones del grupo de examen en la ejecución del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, y que determinasen las soluciones o las cuestiones que el Plenario debía examinar en su octavo período de sesiones. En el párrafo 1 de la sección VI de la decisión IPBES-8/1, el Plenario acogió con beneplácito el informe de la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y, en el párrafo 2, les solicitó que, de conformidad con sus mandatos respectivos, siguiesen teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de examen en la ejecución del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030 y que informasen del progreso al Plenario, con inclusión de soluciones o cuestiones adicionales, en su noveno período de sesiones y en períodos de sesiones futuros.
2. En los párrafos 33 y 34 de la sección VI de la decisión IPBES-9/1, el Plenario tomó nota de la nota de la Secretaría sobre el mejoramiento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/9/11), y solicitó a la Mesa, al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, sigan teniendo en cuenta, en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, las recomendaciones formuladas en el informe sobre el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo y que informen al Plenario, en su décimo período de sesiones, sobre los nuevos progresos realizados, incluidas nuevas cuestiones y soluciones.
3. En los párrafos 2 y 3 de la sección VI de la decisión IPBES-7/1, el Plenario solicitó a la Secretaria Ejecutiva que recabase las opiniones de los miembros e interesados de la Plataforma sobre el proceso de examen de la Plataforma al término de su 1er programa de trabajo, y solicitó a la Mesa y al Grupo Multidisciplinario de Expertos que revisasen el proceso de examen de la Plataforma al término de su 1er programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros y los interesados. En el párrafo 4 de la misma decisión, el Plenario solicitó también a la Mesa y al Grupo Multidisciplinario de Expertos que preparasen un proyecto de mandato para un examen de mitad de período de la Plataforma, para que el Plenario lo examinase en su noveno período de sesiones.
4. En el párrafo 38 de la sección VI de la decisión IPBES-9/1, el Plenario observó con aprecio los progresos realizados por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos en la elaboración del mandato para un examen de mitad de período del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, que se llevará a cabo entre los períodos de sesiones 10º y 12º del Plenario, e invitó a los miembros, observadores y otros interesados a que presentasen a la Secretaría sus observaciones sobre el proyecto de mandato antes del 31 de agosto de 2022.
5. Se invitará al Plenario a examinar el proyecto de mandato revisado para un examen de mitad de período de la IPBES en el marco del programa de trabajo renovable hasta 2030 que figura en el anexo de la nota de la Secretaría sobre el aumento de la eficacia de la Plataforma (IPBES/10/9). En el documento IPBES/10/INF/16 se presenta una reseña de los nuevos progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del informe sobre el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo.

Tema 10

Solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030

1. En el párrafo 8 de la sección II de la decisión IPBES-7/1, el Plenario decidió volver a examinar, en su noveno período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas a tiempo para su examen en ese período de sesiones, incluso para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y para una evaluación sobre la conectividad ecológica, y solicitó a la Secretaria Ejecutiva que incluyese la cuestión en el programa del noveno período de sesiones.
2. En el párrafo 2 de la misma decisión, el Plenario decidió lanzar una convocatoria de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre el programa de trabajo, a tiempo para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones y examinar, en ese mismo período de sesiones, si era necesario y oportuno seguir haciendo convocatorias.
3. En el párrafo 11 de la decisión IPBES-9/1, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa que preparen un análisis inicial que sirva de base para una evaluación rápida sobre la conectividad ecológica, con aportaciones de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones, teniendo en cuenta los proyectos de elementos relacionados con una evaluación temática de la conectividad recogidos en el anexo III del documento IPBES 9/12, así como los resultados de la reanudación de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones.
4. En el párrafo 12 de la misma decisión, el Plenario decidió examinar, en su décimo período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y una evaluación de la conectividad ecológica, sobre la base del análisis inicial a que se hace referencia en el párrafo 11 de la presente decisión, así como cualesquiera solicitudes, aportaciones y sugerencias que se reciban en respuesta a la convocatoria que se hará de conformidad con el párrafo 2 de la decisión IPBES˗7/1.
5. El 14 de septiembre de 2022 (en la notificación EM/2022/38), la Secretaria Ejecutiva lanzó una convocatoria de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias en relación con el programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030, con plazo hasta el 1 de enero de 2023, que posteriormente se amplió hasta el 24 de febrero de 2023 (en la notificación EM/2022/48, de 22 de noviembre de 2022).
6. El Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa priorizaron las solicitudes, aportaciones y sugerencias de acuerdo con el proceso establecido en la decisión IPBES-1/3.
7. Se invitará al Plenario a examinar el informe de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, que incluye una lista priorizada de peticiones, recogida en el documento IPBES/10/10, con vistas a incluir resultados adicionales como parte del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030. Se invitará al Plenario a aprobar un proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como la realización de dos evaluaciones rápidas, basadas en informes de análisis inicial. El documento IPBES/10/INF/7 presenta una visión general de las peticiones, aportaciones y sugerencias recibidas, con una indicación de cómo fueron abordadas por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos.

Tema 11

Organización de los trabajos del Plenario; fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

1. En el párrafo 1 de la decisión IPBES‑9/2, el Plenario decidió que el 11º período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebraría en el segundo semestre de 2024, teniendo en cuenta el calendario de reuniones internacionales pertinentes. En el párrafo 2 de la misma decisión, el Plenario invitó a los miembros de la Plataforma que estuviesen en condiciones de hacerlo a que considerasen la posibilidad de acoger el 11º período de sesiones del Plenario.
2. En los párrafos 3 y 4 de la decisión IPBES-9/2, el Plenario solicitó a la Mesa que, en consulta con los miembros de la Plataforma, decidiese las fechas concretas del 11º período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta el calendario de las reuniones intergubernamentales pertinentes, y que, en consulta con los miembros, decidiese el lugar de celebración del 11º período de sesiones del Plenario, teniendo en cuenta las ofertas de los Estados miembros para acoger el período de sesiones, que deberían estar sujetas a la conclusión satisfactoria de un acuerdo con el país anfitrión. En el párrafo 5 de esa decisión, se solicitó a la Secretaria Ejecutiva que, en caso de que la Mesa decidiese aceptar la oferta de un Gobierno concreto para acoger el 11º período de sesiones del Plenario, concluyese y firmase un acuerdo con ese Gobierno lo antes posible, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa de las Naciones Unidas ST/AI/342 relativa a las directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243 de la Asamblea General.
3. En la notificación EM/2023/04, de 9 de febrero de 2023, la Secretaria Ejecutiva invitó a los miembros que estuviesen en condiciones de hacerlo a que considerasen la posibilidad de acoger las sesiones de los períodos de sesiones 11º y 12º del Plenario, previstas para el segundo semestre de 2024 y 2025, respectivamente. Se alienta a los Gobiernos que deseen acoger el 11º o 12º período de sesiones del Plenario a que lo pongan en conocimiento de la Secretaría con antelación al noveno período de sesiones. A 31 de mayo de 2023, no se había recibido ninguna oferta para dar acogida a esos períodos de sesiones.
4. La información pertinente, incluido un proyecto de programa provisional y organización de los trabajos de los períodos de sesiones 11º y 12º del Plenario, figura en la nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario (IPBES/10/11).
5. Se invitará al Plenario a que proporcione nuevas orientaciones sobre la organización del 11º período de sesiones y decida las fechas y el lugar de celebración del 12º período de sesiones.

Tema 12

Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

1. Tras la aprobación por el Plenario, en la decisión IPBES-2/8, del arreglo de asociación cooperativa para establecer un vínculo institucional entre el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en una nota de la Secretaría al respecto (IPBES/10/INF/19) se presenta un informe sobre los progresos realizados para información del Plenario.

Tema 13

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. Habiendo examinado las cuestiones antes mencionadas y tras la presentación del informe de la Mesa sobre las credenciales, el Plenario tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar proyectos de decisiones que reflejen los resultados de las deliberaciones del período de sesiones. Tal vez deseará aprobar también el proyecto de informe sobre el período de sesiones, preparado por la Relatoría. En una nota de la Secretaría sobre la cuestión figura una recopilación de proyectos de decisión para el décimo período de sesiones del Plenario (IPBES/10/1/Add.2).

Tema 14

Clausura del período de sesiones

1. Se prevé que la Presidencia declare clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del sábado 2 de septiembre de 2023.

Anexo I

Organización propuesta de los trabajos del décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Horario* | *Domingo 27 de agosto* | *Lunes 28 de agosto* | *Martes 29 de agosto* | *Miércoles 30 de agosto* | *Jueves 31 de agosto* | *Viernes 1 de septiembre* | *Sábado 2 de septiembre* |
| 08.00 a 10.00 | Consultas regionales/consultas con los interesados | Consultas regionales | Consultas regionales | Consultas regionales | Consultas regionales | Consultas regionales | Consultas regionales |
| 10.00 a 10.30 | **Plenario**Temas 1, 2, 3, 4 y 5 | **Grupo de Trabajo I**Tema 7 a)Evaluación de las especies exóticas invasoras | **Grupo de trabajo II**Tema 8Equipos de tareas | **Grupo de Trabajo I**Tema 7 a)Evaluación de las especies exóticas invasoras | **Grupo de trabajo II**Tema 9Aumento de la eficacia | **Plenario**Tema 2 c) | **Grupo de trabajo II**Tema 10Solicitudes relativas al programa de trabajo | **Plenario** |
| 10.30 a 11.00 |
| 11.00 a 11.30 |
| 11.30 a 12.00 | **Grupo de Trabajo I**Tema 7 a)Evaluación de las especies exóticas invasoras |
| 12.00 a 12.30 |
| 12.30 a 13.00 |
| 13.00 a 13.30 |  |  |  |  |  |  |
| 13.30 a 14.00 | **Grupo de Contacto Internacional**Tema 6Presupuesto | **Grupo de Contacto Internacional**Tema 6Presupuesto | **Grupo de Contacto Internacional**Tema 6Presupuesto | **Grupo de Contacto Internacional**Tema 6Presupuesto |
| 14.00 a 14.30 |
| 14.30 a 15.00 |
| 15.00 a 15.30 | **Plenario**Temas 6 a 12 | **Grupo de Trabajo I**Tema 7 a)Evaluación de las especies exóticas invasoras | **Grupo de trabajo II**Tema 10Solicitudes relativas al programa de trabajoTema 7 b)Cambio climático | **Grupo de Trabajo I**Tema 7 a)Evaluación de las especies exóticas invasoras Grupos de trabajo paralelos: temas 6 a) a d) Evaluaciones regionales | **Grupo de trabajo II**Tema 8Equipos de tareas | **Grupo de Trabajo I**Tema 7 a)Evaluación de las especies exóticas invasoras | **Grupo de trabajo II**Tema 10Solicitudes relativas al programa de trabajo | **Grupo de trabajo II**Tema 10Solicitudes relativas al programa de trabajo | **Plenario**Temas 13 y 14 |
| 15.30 a 16.00 |
| 16.00 a 16.30 |
| 16.30 a 17.00 | **Grupo de Trabajo I**Tema 7 a)Evaluación de las especies exóticas invasoras |
| 17.00 a 17.30 |
| 17.30 a 18.00 |  |
| 18.00 a 18.30 | **Recepción inaugural** |  |  |  |  |  |
| 18.30 a 19.00 |
| 19.00 a 19.30 |
| 19.30 a 20.00 |  | (Temas pendientes) | (Temas pendientes) |  |  |
| 20.00 a 20.30 |
| 20.30 a 21.00 |
| 21.00 a 21.30 |  |
| 21.30 a 22.00 |
| 22.00 a 22.30 |

Anexo II

Lista de documentos de trabajo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Símbolo* | *Título* | *Tema del programa* |
| IPBES/10/1 | Programa provisional | 2 a) |
| IPBES/10/1/Add.1 | Anotaciones al programa provisional | 2 a) |
| IPBES/10/1/Add.2 | Proyectos de decisión para el décimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 13 |
| IPBES/10/2 | Elección de la Mesa | 2 c) |
| IPBES/10/3 | Proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores | 3 |
| IPBES/10/4 | Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 | 5 |
| IPBES/10/5 | Arreglos financieros y presupuestarios de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 6 |
| IPBES/10/6 | Resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control | 7 a) |
| IPBES/10/7 | Colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático | 7 b) |
| IPBES/10/8 | Creación de capacidad, fortalecimiento del fundamento de los conocimientos y apoyo a las políticas | 8 |
| IPBES/10/9 | Aumento de la eficacia de la Plataforma | 9 |
| IPBES/10/10 | Informe sobre la clasificación por orden de prioridad de las solicitudes, aportaciones y sugerencias de elementos adicionales del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 | 10 |
| IPBES/10/11 | Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario | 11 |

Lista de documentos de información (provisional)

| *Símbolo* | *Título* | *Tema del programa* |
| --- | --- | --- |
| IPBES/10/INF/1 | Chapters of the thematic assessment of invasive alien species | 7 a) |
| IPBES/10/INF/2 | Candidates for the Bureau  | 2 c) |
| IPBES/10/INF/3 | List of observers admitted to previous sessions of the Plenary and admission of new observers to the tenth session | 3 |
| IPBES/10/INF/4 | Information on the institutional arrangements established for the provision of technical support for the implementation of the work programme | 5 |
| IPBES/10/INF/5 | Overview of the process followed for the preparation of the thematic assessment of invasive alien species and their control | 7 a) |
| IPBES/10/INF/6 | Information on progress in the preparation of the thematic assessment of the interlinkages among biodiversity, water, food and health (nexus assessment), the thematic assessment of the underlying causes of biodiversity loss and the determinants of transformative change and options for achieving the 2050 Vision for Biodiversity (transformative change assessment) and the methodological assessment of the impact and dependence of business on biodiversity and nature’s contributions to people (business and biodiversity assessment) | 5 |
| IPBES/10/INF/7 | Overview of requests, input and suggestions for additional elements of the rolling work programme of the Platform up to 2030  | 10 |
| IPBES/10/INF/8 | Information related to the guide on the production of assessments | 5 |
| IPBES/10/INF/9 | Information on work related to building capacity | 8  |
| IPBES/10/INF/10 | Information on enhanced recognition of and work with Indigenous and local knowledge systems | 8  |
| IPBES/10/INF/11 | Information on advanced work on knowledge and data | 8  |
| IPBES/10/INF/12 | Information on advanced work on policy instruments, policy support tools and methodologies | 8  |
| IPBES/10/INF/13 | Information on advanced work on scenarios and models of biodiversity and ecosystem functions and services | 8  |
| IPBES/10/INF/14 | Information on strengthened communication | 5 |
| IPBES/10/INF/15 | Information on strengthened engagement of stakeholders | 5 |
| IPBES/10/INF/16 | Overview of responses by the Multidisciplinary Expert Panel, the Bureau and the Executive Secretary to the recommendations set out in the report on the review of the Platform at the end of its first work programme | 9 |
| IPBES/10/INF/17 | Implementation of the conflict-of-interest policy for the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services | 5 |
| IPBES/10/INF/18 | Financial and budgetary arrangements for the Platform: detailed cost of the implementation of the work programme | 6 |
| IPBES/10/INF/19 | Progress report on the United Nations collaborative partnership arrangement | 12 |
| IPBES/10/INF/20 | Compilation of further suggestions from members of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services regarding thematic or methodological issues related to biodiversity and climate change that would benefit from collaboration between the Intergovernmental Panel on Climate Change and the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services | 7 b) |
| IPBES/10/INF/21 | List of de participants |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/10/1. [↑](#footnote-ref-2)